



Cerro Sombrero, 25 de junio de 2014.-

NUM. **682/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con personal para labores de apoyo en las labores propias de la Unidad de Maestranza de la Municipalidad de Primavera.
- 2) El Presupuesto de Gestión Municipal año 2014.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACÉPTASE, el Contrato de honorarios, de fecha 16 de junio de 2014 de Don **PABLO ANDRÉS PAILLAN CALISTO**, RUT 15.645.140-1, para efectuar labores de apoyo en las labores propias de la Unidad de Maestranza de la Ilustre Municipalidad de Primavera, a contar del 16 de junio al 31 de diciembre del año 2014.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada la suma mensual de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), cifra que se le descontara el 10% de retención legal. El gasto se imputará a la cuenta 215-31-02-999-001-001 Operación Absorción de la Cesantía.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde